I.F.P. (POLIGONO SUR) SEVILLA	410196	DCUPA. Plant.	0	3 3	4	5 5	0	3 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 1
I.F.P.	410202	OCUPA. PLANT.	0	4	6	0	. 0	3 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	410214	OCUPA. PLANT.	0	3 4	5 8	0	0	0	0	4 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 0
I.F.P, (TORREBLANCA) Sevilla -torrebl	410226	OCUPA. Plant.	1	0	0	4 5	0	2 3	0	0	0	0	0 3	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	410238	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	6 7	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA -BELLAVI	410241	OCUPA. PLANT.	0	0	3	0	0	1 2	0	5 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA	410251	OCUPA. Plant.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. OEL I.F.P. (PINO MO SEVILLA	410263	OCUPA. PLANT.	0	0	. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 2 ALCALA DE GUADAIRA	410275	OCUPA. PLANT.	0 0	ů o	6 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	, o	0	0	0
I.F.P. (ALCOSA) SEVILLA	410287	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P ALCALA DEL RIO	410299	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	1 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. N 2 (PINO MONTANO) SEVILLA	410305	OCUPA. PLANT,	0	0	0. 0	. 0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	ß 0	0	0	0	0	0
S.F.P. TOMARES	410317	OCUPA. PLANT.	0	0	0	. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0
S.F.P. (POL. SAN PABLO) SEVILLA	410329	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	0	0
		·																			

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE MAEST. DE TALLER

01	PRAC. METAL	02	PRAC. ELECTRIC.	03	PRAC.	ELECTRON.	04	PRAC. AUTOMOC.	05	PRAC. DELINEAC.				
06	PRAC, ADM. COM.	07	PRAC. QUIMICA	ОВ	PRAC.	SANITAR.	09	TALLER MADERA	12	TAL. MODA CONF.				
13	TAL. PEL. EST.	15	TAL. CONSTRUCC.	16	PRAC.	MINERIA	17	PRAC. MARIT. P.	18	PRAC. AGRARIAS				
19	PRAC. DE HOGAR	20	PRAC. HOST. T.	22	PRAC	IMAGEN S	24	PRAC INFORMAT						

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO (PP. 65/88).

El Magistrado-Juez del Juzgado de primero instancio número dos de Granado.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1985 se tramitan autos por el Procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorras de Gronada contra Miguel Suárez Martínez y Da María Luisa Villa Montoro.

En dicho procedimiento y por providencio de esta fecha, se ha acordado sacor o lo venta en público subosta por 1º, y en su caso 2º y 3º vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán los fincos hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala poro la 1º subasta el día 7 del próximo mes de obril de 1988 y horo de los doce, sirviendo de tipo el volor de coda una de las fincos.

Para la 2° , se señala el día 9 del próximo mes de mayo de 1988 y hora de los doce, sirviendo de tipo el 75% de lo 1° .

Paro la 3º, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de junio de 1988 y hora de las doce, haciéndose sober a los posibles licitadores.

Que paro tomor porte en la subasta deberán depositor previamente en lo forma establecida el 20% de los tipos respectivos, excepto el octor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para coda uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero:

Desde el anuncio de estos subastas hasta su celebración podrón hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en lo mesa del Juzgodo, en unión de lo consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4º del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsobilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gronada a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. – El Secretario.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Parcela en lo zona industrial «Los Jarales» término de Linares, de cinco mil metros cuadrados de extensión, que linda, derecho con Travinado S.A., izquierda con la finco matriz, espalda con Camino de la Ventanilla de Don Juan, su fachada principal da a la Carretera de Córdobo-Valencia está señaloda con la letra B-1 del plano de Urbonización. Inscrita ol Tomo 403 del Libro 461, folio 76 vt°. finca n° 21.009. Valorado en ciento siete millones de pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 79/88).

El Iltmo, Sr. Mogistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hoce saber: Que en este Juzgado y con el número 406/85-1 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecario promovidos por Bonco Hispono Americano S.A. representado por el Procurador D. Fernondo García Paul contra D. Pablo Atienza Medina en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasto por término de veinte días por primera segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley o lo actora de-interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencio de este Juzgado a los doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de marza de 1988. La segunda con la rebaja del 25% el día 8 de abril de 1988. La tercera sin sujeción a tipo el día 9 de marzo de 1988. Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación pudiendo rematarse en colidad de ceder a un tercero en todas ellas, en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores ol tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 2.353.000 ptas. y 2.353.000 ptas.

Que los autos y la certificación del Registra a que se refiere la regla 4º están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor de subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Urbana treinta y cinco: Apartamento letra F en quinta planta alta del edificio sito en el término municipal del término del Puerto de Sta. María. Pago de Fuentebravía sitio de Las Arenas edificado sobre las parcelas 15 y 17 de la finca La Palma y Suerte Real. Mide una superficie de 91 m² y una superficie total incluidas las partes comunes de 110.99 m². Sus linderos son los siguientes: Por su frente al Oeste con zona no edificada de la urbanización a la que presenta fachada con terraza; por la derecha al Sur con apartamento letra E, por la izquierda al Norte con la citada zona no edificada a la que presenta fachado también con otra terraza; y par el fondo al Este con apartamento letra G y galerío de entrada donde se situa la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Sta. María en el tomo 904, libro 416, folio 230 vuelto, finca 17.816 inscripción 3°.

Urbana cincuenta y tres. Apartamento letra C en plonta octava del edificio sito en el término municipal del Puerto de Sta. María, Pago de Fuentebravía sitio de Las Arenas edificado sobre las parcelas 15 y 17 de la finca La Palma y La Suerte. Mide una superficie de 91 m² y una superficie total incluidas las partes comunes de 110.99 m². Sus linderos son los siguientes: Por su frente al Oeste con zona no edificada de la urbanización a la que presenta fachada con terraza a la que tiene fachada con otra terraza; por la izquierda al Norte con apartamento letro D; y por el fanda al Este con el apartamento letra B y galería de la planta donde se sitúa la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Sta. Moría en el tomo 905, libro 417, folio 120 vuelto, finca 17.834 inscripción 3°.

Dado en Sevilla.

Sevilla, 18 de enero de 1988. - El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5 DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

Doña María Luisa Pascual, Secretaria del Juzgado de Distrito número Cinco de los de esta capital.

Doy fe: que en el juicio que se hará mención se ha dictado la siquiente:

Sentencia

En Sevillo a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de distrito núm. 5, habiendo visto los autos del juicio de Faltas núm 2443/87, por lesiones en agresión.

Antecedentes

Primero. A este Juzgodo se turnaron diligencias policiales instruidas por la Comisaria del Distrito de Nervión.

Segundo. En el acto del juicio el M. Fiscal solicitó la condena de Manuel Núñez Cádiz, por el art° 583.1° del C. Penal, a la pena de cinco días de arresto.

Hechos probados

El día 1 de julio de 1987, sobre las 13 horas y en el curso de una discusión Manuel Núñez Cádiz golpeó, causando leves lesiones, a Angeles Medina Rodríguez.

Fundamentos Jurídicos

Los hechos declarados probados son canstitutivos de una falta de lesiones prevista y penada en el art° 582 del Código Penal, y es así porque está plenamente acreditado que Manuel Núñez Cádiz golpeó a Angeles Medina Rodríguez en el curso de una discusión que montuvo con la misma, lo que hace imprescindible la presencia del Derecho Penal que, en casos, como el de autos, empieza justo donde termina la buena educación de las personas.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicoción

FALLO:

Que debo condenar y condeno o Manuel Núñez Cádiz a la pena de cinco días de arresto, y al pago de los costos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Salos Gallego.

Y para que sirva de notificación a Manuel Núñez Cádiz por su ignorado paradero, expido la presente en Sevillo a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Sevilla, 22 de enero de 1988.-La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 19 de enera de 1988, por lo que se anuncia concurso para contratar el servicio de osistencia técnico relativa al diseña, planificación, desarrollo, ejecución y control de la compaña de divulgación del presupuesto de la Comunidad Autónomo de Andolucía para 1988 (PD. 83/88).

La Consejería de Hacienda ha resuelto onunciar el concurso al que se hace referencia en el encabezamiento de la presente Resolución.

Presupuesto de contrata: 41.000.000 ptos.

Examen de los pliegos y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sito en la plonta primera del n° 21 B de la Avda. República Argentino, de Sevilla. Presentación de proposiciones: En el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, sito en la Avda. República Argentina 21-B, planta baja, en Sevilla

Apertura de proposiciones: A los doce horas del día siguiente, asimismo hábil, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en octo público en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta 1º del n° 21 de la Avdo. República Argentina de Sevilla.

Fionzo provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 19 de enero de 1988

ANGÉL OJEDA AVILES Consejera de Hacienda